

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 35

## INFORME DE SEGUIMIENTO

**FINAL**

### SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

*Angela Johanna Márquez Mora*

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **EQUIPO AUDITOR**

*Maryam Paola Herrera Morales*

*Claudia Liliana Piñeros García*

*Wolfe Smith Montenegro Cudris*

*Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez*

*Ginna Xiomara Cañón Caballero*

*Claudia Cuesta Hernández*

#### **PERIODO EVALUADO**

*01 de noviembre 2021 a 30 de Septiembre de 2022*

#### **FECHA DEL INFORME**

*17 de noviembre de 2022*

 <b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 35

Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	11
<b>7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	14
<b>7.1 EVALUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL RIESGO</b> .....	14
<b>7.2. EVALUACIÓN DISEÑO RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b> .....	21
<b>7.3. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CONTROLES</b> .....	26

 <b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 35

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

Las (os) lideresas (líderes) de los respectivos procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer (Subsecretarias, jefas y jefes de oficinas de la entidad, directoras y directores), como primera línea de defensa en la Gestión de Riesgos, de conformidad con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, cuyas responsabilidades son:

- Acompañar a los enlaces de riesgos de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de la misionalidad, asociadas a los escenarios de continuidad de la misionalidad bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.
- Aprobar los seguimientos cuatrimestrales de los riesgos de los procesos.
- Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
- Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.
- Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.
- Orientar y actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada a la misionalidad, bajo su responsabilidad.
- Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
- Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.
- Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y el entorno del proceso aprobados por la primera línea de defensa.
- Delegar a las o (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, registro y avances de los riesgos asociados al proceso.
- Reportar el seguimiento de la administración de riesgos de su proceso, de conformidad con las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Liliana Piñeres García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Ginna Xiomara Cañón Caballero, Contratista de la Oficina de Control Interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 35

Se contó con el apoyo de Jorge Javier Vidal, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Control Interno, en la consolidación de la información y organización del papel de trabajo de verificación en archivo Excel, utilizado por el equipo auditor.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones proferidas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos establecidos en la documentación interna para la gestión del riesgo institucional.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La presente evaluación se realizó sobre el mapa de riesgos institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer formalizado para sus 20 procesos, en las etapas de identificación, análisis y evaluación de los 52 riesgos formulados, así como la evaluación del diseño y ejecución de los 88 controles identificados para su tratamiento; lo cual se examinó para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2021 a 30 de septiembre de 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

1. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).  
Este documento se tomó como parte de los criterios de auditoría, dado que a lo largo de la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022 los procesos de la entidad gestionaron sus riesgos en el marco de las directrices de dicha guía y de igual manera, la herramienta institucional LUCHA para la gestión del riesgo en su módulo de “Riesgos y Oportunidades”.
2. Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versiones 5 y 6 de 2022).
3. Por otro lado, el presente seguimiento también se desarrolla atendiendo a lo programado dentro del *Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022*, que incluye dentro de las actividades del plan de acción del componente “Gestión del Riesgo” la realización de la evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos asociados a corrupción, a desarrollarse en noviembre de la presente vigencia en el marco del Plan Anual de Auditoría 2022.

## 5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 5 de 35

### *Planeación del Seguimiento:*

En esta etapa se analizó la información y los documentos institucionales relacionados con la gestión del riesgo institucional y se consideró que por los cambios y mejoras que se vienen desarrollando en el aplicativo LUCHA en su módulo de riesgos y oportunidades, se descargó el reporte del sistema a 30 de septiembre de 2022 para el mapa de riesgos de las SDMujer en la versión inicial nombrada *SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SDMUJER*, teniendo en cuenta que para próximos seguimientos se valorará la nueva versión que se encuentra en construcción en LUCHA. Por lo anterior y de acuerdo con el reporte extraído del aplicativo LUCHA, en el presente seguimiento se evaluaron los siguientes riesgos y controles por cada proceso:

<b>Tabla N°1. Inventario Mapa de Riesgos por Proceso</b>		
<b>PROCESOS CON MAPA DE RIESGOS</b>	<b>N° RIESGOS</b>	<b>N° CONTROLES</b>
Gestión Financiera	05	12
Gestión del Conocimiento	02	04
Planeación y Gestión	01	01
Gestión Disciplinaria	02	04
Gestión Jurídica	04	06
Gestión Contractual	03	05
Comunicación Estratégica	01	01
Atención a la Ciudadanía	02	03
Territorialización de la Política Pública	03	04
Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	04	04
Gestión del Talento Humano	04	06
Direccionamiento Estratégico	02	02
Gestión Administrativa	03	09
Gestión Documental	03	03
Transversalización Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	01	02
Gestión de Políticas Públicas	01	02
Gestión Tecnológica	04	10
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	02	04
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	03	03
Seguimiento Evaluación y Control	02	03
<b>TOTALES:</b>	<b>20 procesos</b>	<b>52 Riesgos 88 Controles</b>

\*Fuente: Construcción propia auditoras (es) OCI – Reporte LUCHA 30.09.2022

Paralelamente con el desarrollo de la actividad descrita anteriormente, se efectuó el anuncio de inicio de la evaluación a todos las (os) lideresas (es) de los procesos con radicado N°3-2022-004074 del 11 de octubre de 2022 y en reunión de enlaces MIPG del 07 de octubre de 2022 se comunicó y se recordaron las directrices de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer en cuanto a las responsabilidades que le asisten a la primera línea de defensa para la gestión del riesgo en los procesos.

Dentro de la etapa de planeación del seguimiento, se envió a la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, solicitud de información mediante el memorando radicado N°3-2022-004075 del 11 de octubre de 2022 donde se requirió con corte a 30 de septiembre de 2022 los parámetros, directrices y/o aspectos dados por la Política de Administración del Riesgo para la SDMujer PG-PTL-1 versión 6 de 26 de julio de 2022 que no se han implementado hasta la fecha de corte del presente seguimiento, las actas de las sesiones del Comité

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 35

Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 y los reportes de materialización de los riesgos identificados desde la segunda línea de defensa en su rol de acompañamiento, asesoría y orientación.

Para finalizar esta etapa, con base en los datos y la información del reporte de mapas de riesgos del aplicativo LUCHA corte 30 de septiembre 2022, se construyó una *lista de chequeo* identificando criterios y parámetros de auditoría basados en lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, DAFP (Versión 4 de octubre de 2018) para evaluar el análisis y la verificación realizada por los procesos entre 01 de noviembre de 2021 a 30 de septiembre de 2022 de las actividades relacionadas con la definición de la estructura del riesgo, la idoneidad del diseño de controles, la ejecución y aplicación de controles y finalmente la calificación individual y evaluación del conjunto de controles en cuanto a su solidez.

Importante acotar que también dentro de esta etapa, se consideró la información relacionada con las mejoras, los ajustes y los cambios realizados por los procesos a sus mapas de riesgos, los cuales se evidenciaron en las actas de seguimiento cuatrimestral y lo consignado en las actas de las sesiones de 21 de enero y 26 de julio de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) donde se observaron aprobaciones en cuanto a mejoras y cambios en nombres de riesgos, eliminación e identificación de nuevos riesgos.

### ***Desarrollo del Seguimiento:***

A partir de la lista de chequeo construida con base en la información aportada desde la segunda línea de defensa, las actas de seguimiento cuatrimestral, las actas de las sesiones de comités CICCI y CIGD y los datos e información del reporte del aplicativo LUCHA, como se mencionó anteriormente, el presente seguimiento se ejecutó a través de la aplicación de dicho instrumento, analizando la composición de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre estos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA de los diferentes procesos. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial, se realizó la evaluación y la valoración de los controles identificados para cada riesgo, estableciendo la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia; y con el análisis de estos parámetros de diseño, idoneidad y ejecución fue posible estimar la solidez de los controles.

A continuación, se muestran los parámetros y criterios aplicados por el equipo auditor en cada actividad de verificación desglosados en las hojas de cálculo de la lista de chequeo, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

#### ***1. Definición de la Estructura del Riesgo-Análisis Inicial***

Se realizó un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso, para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 35

Para facilitar este análisis se utilizó la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como se resume en la siguiente tabla.

<b>Tabla N°2. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo</b>					
Objetivo del proceso definido.....					
<b>Debido a</b>	Causa 1 Causa 2 ... Causa n	<b>puede suceder que</b>	Riesgo	<b>lo que puede generar</b>	Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3

Fuente: Construcción propia OCI

En concordancia con la configuración que se tiene a 30 de septiembre de 2022, para lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, las tipologías de los riesgos que se tienen identificadas por los diferentes procesos de la entidad fueron tomadas de las indicaciones aportadas por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018), para lo que se tomaron las siguientes definiciones:

- ✓ **Riesgos Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- ✓ **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- ✓ **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- ✓ **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- ✓ **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- ✓ **Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- ✓ **Riesgos Ambientales:** Están relacionados con la posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente en el lugar de trabajo.

En este sentido se realizó la evaluación de coherencia de la tipología del riesgo con relación a las definiciones descritas anteriormente.

## **II. Riesgos Asociados a Corrupción**

Para estos riesgos, la evaluación de la estructura del riesgo se realizó teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción, los componentes de acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado y se revisó la aplicación de los parámetros establecidos en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (V 6 de 2022); numeral 8. *Tratamiento de los riesgos, niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo*, relacionada con la estrategia para combatir el riesgo que debe ser la identificación del plan de tratamiento para los riesgos que se encuentren en las zonas de riesgo residual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 35

extrema, alta o moderada, de lo cual se observó que de los 16 riesgos asociados a corrupción 06 se encuentran en zona moderada y los 10 restantes en zona baja. De este modo se evaluó que los 06 riesgos de dicha tipología, registrados en zona moderada; tuvieron registrado en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, el plan de tratamiento correspondiente.

Con base en todo este análisis descrito, esta Oficina construyó las observaciones sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

### III. Evaluación de Controles de los Riesgos

#### Idoneidad del Diseño de Controles

Para este despacho es importante evaluar en el marco de criterios específicos y medibles, la idoneidad del diseño de los controles y por esto que se tomaron los parámetros establecidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, DAFP (Versión 4 de octubre de 2018)”, con el fin de identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen las condiciones necesarias para mitigarlos mediante la valoración de la idoneidad del diseño de los controles.

La metodología aportada por el DAFP de la versión del 2018, recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control; sin embargo, y considerando el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación y se incluyó el criterio de coherencia.

Es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso *NO es un control*<sup>1</sup>, las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación y su calificación será 0 identificándose una solidez débil.

En la tabla 3 se resumen estos criterios:

<b>Tabla N°3. Cuadro resumen de la evaluación de la idoneidad del diseño de controles</b>			
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Aspecto</b>	<b>Opciones y peso de respuesta</b>	
1. Coherencia	¿La Acción descrita es coherente con el Riesgo?	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		10	0
2. Responsable	¿Existe un responsable asignado para la ejecución del control?	<b>Asignado</b>	<b>No Asignado</b>
		10	0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones para la ejecución del control?	<b>Adecuado</b>	<b>Inadecuado</b>
		10	0
3. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	<b>Oportuna</b>	<b>Inoportuna</b>
		10	0

<sup>1</sup> Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo. Para controles correctivos, se identifican acciones y/o procedimientos rectificatorios en recurrencia. Identifican desviaciones tempranas.

 <b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 9 de 35

Tabla N°3. Cuadro resumen de la evaluación de la idoneidad del diseño de controles					
Criterio de evaluación	Aspecto	Opciones y peso de respuesta			
		4. Tipo de Control	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir, detectar o corregir las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	<b>Preventivo</b>	<b>Detectivo</b>
15	10			5	0
5. Naturaleza/ Implementación	¿Se establece una forma de implementar el control, ya sea de manera manual, automática, combinada o no se identifica?	<b>Automático</b>	<b>Combinado</b>	<b>Manual</b>	<b>No Define</b>
		15	10	5	0
6. Manejo de desviaciones	¿Se establece el manejo que se debe dar a las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control?	<b>Definido</b>		<b>Incompleto</b>	<b>No Definido</b>
		10		5	0
7. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	<b>Completa</b>	<b>Incompleta</b>	<b>No existe</b>	
		10	5	0	
	¿El control está documentado y formalizado en LUCHA?	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
		10		0	
<b>Total calificación peso respuestas</b>		<b>100</b>			

\* Fuente: Construcción propia OCI

Es así que, en concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control (como se muestra en la tabla anterior) se da un rango de calificación entre fuerte, moderado y débil, como se indica en la tabla 4.

Tabla N°4. Cuadro resumen de calificación del diseño del control	
Rango de calificación	Resultado peso evaluación del control
Fuerte	Calificación entre 90 y 100
Moderado	Calificación entre 75 y 89
Débil	Calificación entre 0 y 74

\*Fuente: Construcción propia OCI

Como se puede detallar en la tabla 4, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; lo cual se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad. De este modo cada control obtiene una calificación cuantitativa sobre la idoneidad del diseño, de acuerdo con los criterios de calificación generando un rango entre fuerte, moderado o débil según cada caso.

#### IV. Ejecución de Controles identificados para los Riesgos

Para evaluar la ejecución de controles se consideró tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos y documentos asociados a la operación de los procesos y las funciones asignadas a las (los) responsables.

Adicionalmente, se tomó la información sobre los reportes de materialización del riesgo dados a conocer desde la segunda línea de defensa en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de julio de 2022 en acta N°3 y en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño CIGD en sus actas N°9 y N°11 de julio y septiembre de 2022 respectivamente, y con base en dicha información, se identificaron los antecedentes sobre la ejecución del control que complementa el análisis realizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 10 de 35

De acuerdo con la evaluación de ejecución y el reporte de materialización de riesgos, se identificó un rango de calificación en el marco del resultado, como se muestra a continuación:

Rango de calificación	Resultado peso ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte de la (del) responsable NO se ha materializado el riesgo
Moderado	El control se ejecuta de manera consistente por parte de la (del) responsable SI se ha materializado el riesgo
	El control se ejecuta algunas veces por parte de la (del) responsable NO se ha materializado el riesgo
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte de la (del) responsable SI se ha materializado el riesgo
	El control no se ejecuta por parte de la (del) responsable, independientemente de su materialización

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

En este sentido es importante acotar que como se observa en la tabla 5, para la calificación de la ejecución se consideró que sólo se puede obtener una calificación “Fuerte”, cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, esto dado que la consistencia en la ejecución de un control también depende del resultado derivado de los criterios y aspectos evaluados y examinados para calificar la idoneidad en el diseño del control.

Tomando los resultados obtenidos para la idoneidad del diseño y la ejecución de los controles, se lleva a cabo el último paso donde se da la calificación individual de controles, identificando la solidez que cada uno de los controles presenta para el tratamiento del riesgo y con este resultado se evalúa el conjunto de controles.

#### Calificación individual y evaluación del conjunto de controles

Una vez se obtuvo la evaluación de cada control en cuanto a su diseño y su ejecución, se determinó la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, de conformidad con lo consignado en los parámetros aportados desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

A continuación, en la tabla 6 se indican los criterios usados para evaluar la solidez de los controles para cada uno de los riesgos identificados por los procesos, así:

Calificación del diseño	Calificación de la ejecución	Calificación individual	Calificación del conjunto de controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte = 100	Se determinó el promedio de la calificación individual.  Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50.
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Moderado	Fuerte	Moderado = 50	
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Débil	Fuerte	Débil = 0	
	Moderado	Débil = 0	
	Débil	Débil = 0	

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 de octubre de 2018.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 35

Como se puede detallar, la calificación individual es rigurosa, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Es así que finalmente se entrega a través de la lista de chequeo como un anexo al presente informe, el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles para cada uno de los riesgos identificados por los procesos, tomando como base las evaluaciones obtenidas tanto en su diseño como en su ejecución.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo de esta evaluación, se construyó el presente informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso /Área Responsable
Hallazgo	H-01-PG-2022	Incumplimiento parámetros para la aceptación de los riesgos asociados a corrupción	Gestión del Conocimiento, Gestión Disciplinaria, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Territorialización de la Política Pública, Gestión de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión Tecnológica y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Gestión Financiera, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso /Área Responsable
			Violencias, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres, Seguimiento Evaluación y Control
Hallazgo	H-02-PG-2022	Reiteración de observaciones del diseño y ejecución de los controles de riesgos del Proceso de Gestión del Talento Humano	Gestión del Talento Humano
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2022	Procesos sin riesgos de gestión identificados	Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2022	Debilidades en la definición del riesgo ID 94 y actividades en la caracterización del proceso de Territorialización de la Política Pública	Territorialización de la Política Pública
Oportunidad de Mejora	O-03-PG-2022	Revisión de la identificación de causas y consecuencias asociadas a los riesgos	Todos los procesos
Oportunidad de Mejora	O-04-PG-2022	Revisión de la definición del Riesgo	Gestión Financiera, Gestión del Conocimiento, Gestión Jurídica Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Prevención y Atención A Mujeres Víctimas De Violencias, Gestión Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, Gestión De Políticas Públicas, Gestión Tecnológica, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Seguimiento Evaluación y Control
Oportunidad de Mejora	O-05-PG-2022	Identificación inadecuada de la Tipología de Riesgo	Gestión Disciplinaria, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Territorialización de la Política Pública, Direccionamiento Estratégico
Oportunidad de Mejora	O-06-PG-2022	Falta de identificación de riesgos asociados con temas claves del proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres	Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres
Oportunidad de Mejora	O-07-PG-2022	Procesos sin identificar riesgos asociados a corrupción	Planeación y Gestión, Comunicación Estratégica



Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso /Área Responsable
			Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres y Gestión de Políticas Públicas.
Oportunidad de Mejora	O-08-PG-2022	Falencias en la ejecución del Plan de Tratamiento de los riesgos asociados a corrupción identificados en la zona moderado de riesgo residual	Gestión Financiera, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres y Seguimiento Evaluación y Control
Oportunidad de Mejora	O-09-PG-2022	Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles	Gestión Financiera, Gestión del Conocimiento, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Territorialización de la Política Pública, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, Gestión Tecnológica y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres.
Oportunidad de Mejora	O-10-PG-2022	No se identifica la naturaleza del control	Gestión Financiera, Gestión del Conocimiento, Planeación y Gestión, Gestión Disciplinaria, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Gestión de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Tecnológica, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres y Seguimiento Evaluación y Control
Oportunidad de Mejora	O-11-PG-2022	Debilidades en la asignación de responsables de la ejecución de controles	Gestión de Talento Humano y Gestión Tecnológica
Oportunidad de Mejora	O-12-PG-2022	Incumplimiento en la Periodicidad para la Ejecución de los Controles	Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 35

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso /Área Responsable
			Mujeres, Direccionamiento Estratégico, Gestión, Gestión del Conocimiento, Gestión Disciplinaria, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Comunicación Estratégica y Gestión Tecnológica.
Oportunidad de Mejora	O-13-PG-2022	Novedades en los soportes de ejecución de controles	Atención a la Ciudadanía y Territorialización de la Política Pública
Oportunidad de Mejora	O-14-PG-2022	Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA	Gestión Financiera, Gestión del Conocimiento, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Territorialización de la Política Pública, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, Gestión Tecnológica y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres.
Oportunidad de Mejora	O-15-PG-2022	Actas de seguimiento cuatrimestrales sin registro de las modificaciones realizadas a los controles	Territorialización de la Política Pública
Oportunidad de Mejora	O-16-PG-2022	Porcentaje alto de Controles con Calificación de Solidez Individual Débil	Todos los procesos con riesgos identificados en aplicativo LUCHA
Oportunidad de Mejora	O-17-PG-2022	Porcentaje alto de Conjunto de Controles con Calificación de Solidez Débil	Todos los procesos con riesgos identificados en aplicativo LUCHA

## 7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

### 7.1 EVALUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL RIESGO

#### **FORTALEZAS:**

- Se observaron 52 riesgos identificados por 20 procesos de la entidad, los cuales se vienen administrando mediante el uso del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo tecnológico institucional LUCHA, permitiendo la organización sistemática en todo el ciclo de la gestión del riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 15 de 35

- Como parte de los procesos de la mejora continua de las herramientas administrativas y de gestión institucional, se evidenció que la administración del riesgo de la entidad se encuentra en una etapa de transición en el marco de las siguientes actividades:
  1. La armonización que se viene realizando para la implementación de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 5);
  2. La implementación de los documentos institucionales de la gestión del riesgo de GUÍA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN PG-GU-3 versión 1 del 29 de junio de 2022 y la GUÍA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN PG-GU-4 versión 1 del 08 de julio de 2022;
  3. La puesta en marcha de los cambios y la mejora realizada a los lineamientos establecidos en la nueva versión 4 del 09 de agosto de 2022, del procedimiento PG-PR-3 - ADMINISTRACION DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN;
  4. La implementación de los lineamientos que se adicionaron a la nueva versión de la Política de Administración del Riesgo versión 6 de 26 de julio de 2022;
  5. El trabajo realizado desde la segunda línea de defensa OAP, sobre los cambios y mejoras que se vienen desarrollando en el aplicativo LUCHA en su módulo de riesgos y oportunidades, en cuanto a su configuración y la identificación de dos enlaces de operación como son: Sistema de Gestión del Riesgos de Gestión y Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a Corrupción, lo que permitirá gestionar los riesgos de acuerdo con las especificaciones metodológicas y técnicas para cada caso, sean de gestión o asociados a corrupción.

En este sentido es importante aclarar que dada la alineación requerida para armonizar todos los cambios que se vienen suscitando, los documentos Guía Identificación del Riesgo de Gestión PG-GU-3, Guía Identificación del Riesgo de Corrupción PG-GU-4 en versiones 01 y el procedimiento Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción PG-PR-3 – V4 no fueron tomados como criterios del presente seguimiento.

- Se evidenció que a partir de los seguimientos cuatrimestrales realizados por los procesos a la gestión del riesgo, así como de la asesoría y el acompañamiento llevados a cabo desde la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación y las recomendaciones y observaciones brindadas por la Oficina de Control Interno en materia de gestión del riesgos, se han realizado mejoras, actualizaciones y modificaciones del diseño de los riesgos; ajustes a causas y/o consecuencias; identificación, eliminación o formulación de riesgos; entre otros cambios.
- Los siguientes fueron los cambios identificados por 10 de los procesos a sus mapas de riesgo, lo cuales se presentaron para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las sesiones celebradas el 21 de enero y 26 de julio de 2022 y que de acuerdo con las actas de reunión, se registraron así:

<b>Tabla N°7. Mejoramiento Gestión del Riesgo</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE MEJORAS, CAMBIOS Y/O AJUSTES A RIESGOS</b>
Gestión Jurídica	<p><b>Eliminación riesgo asociado a corrupción ID 60 y Unificar con ID 62:</b> ID 60 Incidir en el contenido de una respuesta o en el sentido de una actuación a cargo de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de obtener un beneficio propio y ID 62 Manipulación o alteración de los procesos judiciales asignados para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Justificación:</b> Teniendo en cuenta que en la revisión realizada por el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, para el último cuatrimestre de 2021 se evidencia que los ID 60 y 62 son similares, por lo tanto, se sugiere unificar los riesgos así, eliminar el ID 60 y replantear el ID 62.</p>



Tabla N°7. Mejoramiento Gestión del Riesgo

PROCESO	DESCRIPCIÓN DE MEJORAS, CAMBIOS Y/O AJUSTES A RIESGOS
	<p><b>Eliminación riesgo de Gestión Riesgo ID 56:</b> Pérdida de documentos que conforman los expedientes de los procesos judiciales</p> <p><b>Justificación:</b> Teniendo en cuenta que en la revisión realizada por el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, para el último cuatrimestre de 2021 se evidencia que el riesgo no se requiere tener y se debe eliminar ya que se cuenta con el Sistema de Gestión Documental de la Entidad Orfeo, donde se evidencia la trazabilidad de los documentos que ingresan y egresan de la Oficina Asesora Jurídica, Igualmente se cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D C SIPROJ en donde se registran todas las actuaciones de los procesos judiciales, quedando todas las evidencias y trazabilidad de las piezas procesales y actuaciones adelantadas en los Juzgados contando así con las herramientas tecnológicas que soportan los expedientes judiciales y los documentos que entran a la Oficina Asesora Jurídica</p>
Planeación y Gestión	<p><b>Ajuste de nombre del riesgo gestión ID 48 por:</b> Posibilidad de una inadecuada orientación y asesoría a los procesos en los seguimientos para la articulación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>
Comunicación Estratégica	<p><b>Eliminación ID 39</b></p> <p><b>Justificación:</b> Dado el estrecho relacionamiento entre los riesgos ID 38 e ID 39 y su redacción, se solicita la eliminación del riesgo ID39 sus causas, efectos y controles se integran al ID38; fortaleciendo de esta forma los controles y evitando así la materialización de este, en todo lo relacionado con el Procedimiento de Comunicación Estratégica</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo gestión ID 38 por:</b> Posibilidad de una inadecuada asesoría en materia de comunicaciones a los procesos institucionales y en la administración de los canales de comunicación institucionales de la SDMujer</p>
Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres	<p><b>Creación de riesgo de corrupción:</b></p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por los servicios de atención (orientación, asesoría o representación) que se brindan en las Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía (CAIVAS, CAPIV, URI), donde se desarrolla la Estrategia de justicia de género.</p>
Territorialización de la Política Pública	<p><b>Ajuste nombre del riesgo gestión ID 94 y ID 95 por:</b></p> <p>ID 94: Posibilidad de ausencia en seguimientos a mujeres con riesgo de feminicidio. ID 95: Posibilidad de un incorrecto direccionamiento de las mujeres en la primera atención.</p> <p><b>Ajuste nombre del riesgo corrupción ID 96 por:</b> Posibilidad de aceptar o solicitar cualquier beneficio o dádiva a nombre propio o de un tercero por las actividades prestadas o desarrolladas en la CIOM</p>
Promoción Participación y Representación de las Mujeres	<p><b>Ajuste de nombre del riesgo corrupción ID 124 por:</b> Posibilidad de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de un tercero por el favorecimiento a lideresas que participan en instancias de participación y en procesos de formación</p>
Gestión Administrativa	<p><b>Ajuste de nombre del riesgo gestión ID 79 por:</b> Posibilidad de emisiones y/o fugas de agentes contaminantes asociados al parque automotor</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo gestión ID 122 por:</b> Posibilidad de Hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo corrupción ID 80 por:</b> Posibilidad de sustraer bienes o elementos de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.</p>
Gestión Financiera	<p><b>Eliminación ID 130:</b></p> <p><b>Justificación:</b> El riesgo está implícito en el riesgo "ID15 Presentación extemporánea o inconsistente de informes financieros, contables y tributarios". El control del riesgo ID130 se incluye en los controles asociados al ID15: "Cruce de información con otros informes propios de la entidad"</p> <p><b>Eliminación ID 131:</b></p>



Tabla N°7. Mejoramiento Gestión del Riesgo	
PROCESO	DESCRIPCIÓN DE MEJORAS, CAMBIOS Y/O AJUSTES A RIESGOS
	<p><b>Justificación:</b> Al verificar sus causas y efectos, se identifica que el “Proceso de cargue manual de pagos” es una de las causas asociadas al riesgo ID132. “Posibilidad de diferencias en la información registrada entre los aplicativos de la entidad”, razón por la cual se determina eliminar el riesgo.</p> <p><b>Eliminación ID 133:</b></p> <p><b>Justificación:</b> Se relaciona como causa del riesgo ID14. Los controles que se aplican al riesgo ID 133, relacionados con la generación de reportes y retroalimentación a las dependencias de la entidad para el seguimiento a la ejecución del PAC, se incluyen como parte de los controles del riesgo ID 14</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo corrupción ID 113 y 132 por:</b></p> <p>ID 113 por: Posibilidad de manipular el trámite de pagos financieros con el fin de realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero y ID 132 por:</p> <p>Posibilidad de registrar Información diferente en los aplicativos de la entidad con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.</p> <p><b>Creación de Riesgos gestión:</b> Posibilidad de omisión de requisitos en la constitución de reservas, como cuentas u obligaciones por pagar.</p> <p><b>Justificación:</b> Se crea este nuevo riesgo a partir de la solicitud efectuada por la Contraloría de Bogotá en el desarrollo de la auditoría regular 2022, mediante radicado # 2-2022-03093, en la que se identifican riesgos de índole presupuestal que puedan afectar la adecuada utilización de los recursos de la entidad.</p>
Gestión Documental	<p><b>Eliminación de los riesgos ID 129, ID 134, ID 135, ID 137, ID 138 y ID 139:</b></p> <p><b>Justificación:</b> En concordancia con el análisis efectuado para evitar duplicidad de información y determinar la coherencia de los riesgos del proceso con sus causas y efectos, se solicita la eliminación de estos riesgos sus causas y efectos asociados se tienen en cuenta en la formulación del nuevo riesgo “Perdida temporal, parcial o total de documentos”.</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo gestión ID 136 por:</b> ID 136: Posibilidad de Incumplimiento en la normatividad vigente en materia de gestión documental</p> <p><b>Ajuste de nombre del riesgo corrupción ID 52 por:</b> Posibilidad de falsificar, ocultar, alterar o vender la información de la documentación física y/o electrónica de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.</p> <p><b>Creación de riesgo:</b> Posibilidad de Perdida temporal, parcial o total de documentos.</p>
Control Interno Disciplinario	<p><b>Eliminación ID 17</b></p> <p><b>Justificación:</b> El riesgo identificado no guarda relación directa con el objetivo del proceso, por lo que es pertinente retirarlo de los riesgos.</p> <p><b>Eliminación ID 118</b></p> <p><b>Justificación:</b> se solicita la realización de la unificación de los riesgos con los ID 18 e ID 19, ya que en el seguimiento se encontró que las causas y los efectos son los mismos entre los ID 18 e ID 118 así mismo como el ID 19 e ID 117.</p> <p><b>Unificación de Riesgos ID 18 e ID 118, en el ID 18 así:</b> Posibilidad de Incumplimiento en los términos procesales por falta de diligencia o atención de la operadora disciplinaria generando nulidades, caducidad o prescripción de la investigación disciplinaria.</p> <p><b>Eliminación ID 117, Unificación del ID 19 con el ID 117 en el ID 19 así:</b> Posibilidad de Alterar el curso de una actuación disciplinaria, en su procedimiento, términos y/o las decisiones de fondo que se profieran en beneficio propio o de un tercero</p>

\* Fuente: Actas Comité Institucional de Control Interno CICCI (Sesiones 21.01.22 y 26.07.22) y anexo de presentación realizada por OAP en dichos comités.

- Dentro del análisis realizado en el marco del seguimiento y aplicando la metodología del metalenguaje se evidenció que la relación causa – riesgo – consecuencia es coherente y consistente con la estructura de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 18 de 35

riesgos formulados por los diferentes procesos de la entidad.

- De acuerdo con la revisión efectuada en el aplicativo LUCHA en el Módulo de Riesgos y Oportunidades, se observó que los riesgos identificados están relacionados con el objetivo de cada uno de los procesos.
- De acuerdo con lo reportado en las actas de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 21 de enero y 26 de julio de 2022, se evidenció el desarrollo de las actividades de asesoría y acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Planeación mediante la realización de 45 mesas de trabajo en lo corrido de la vigencia, con los diferentes procesos de la entidad con el fin de brindar apoyo técnico y metodológico sobre la gestión del riesgo institucional en el marco de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer y los parámetros aportados por el DAFP en dicha materia.
- En revisión del cumplimiento de la responsabilidad de la primera línea de defensa en cuanto a los seguimientos periódicos a la gestión del riesgo se evidenció que los 20 procesos que tienen identificados riesgos tanto de gestión, como de corrupción; realizaron el ejercicio correspondiente al seguimiento cuatrimestral en los tiempos establecidos por la política interna, reportando los cambios y mejoras identificadas en cada caso.
- En concordancia con la información aportada desde la segunda línea de defensa en lo reportado a los comités CIGD y CICCI para la gestión del riesgo, se identificó que la entidad cuenta con una versión actualizada del aplicativo KAWAK – LUCHA, que para lo concerniente al uso del módulo de Riesgos y Oportunidades ha permitido continuar con la organización, análisis y sistematización de la información; garantizando la trazabilidad de misma. Asimismo, y en el marco de las mejoras realizadas al sistema se observa que se viene trabajando en la configuración de los mapas de riesgos sistematizados, tanto para gestión como corrupción de acuerdo con los parámetros de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

##### ***Oportunidad de Mejora N°01 – Procesos sin riesgos de gestión identificados***

A pesar de contar con un plan de mejoramiento con acción de mejora ID LUCHA 840, producto de la oportunidad de mejora N°05 del *Informe de Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción PAA 2022* de febrero de la presente vigencia, frente a la cual se realizó la modificación del riesgo asociado a corrupción ID 22 con la incorporación de los procesos de *Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado* como responsables de aplicación de controles; en el análisis de la información registrada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se evidenció que dichos procesos no cuentan aún con riesgos de gestión identificados.

##### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Realizar la identificación de riesgos a partir del análisis de contexto institucional, matriz PESTAL y en el marco de lo indicado en las caracterizaciones de los procesos de *Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado*.
- Realizar el análisis correspondiente para la identificación y valoración de los riesgos que se podrían asociar a los procesos de *Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado*, en concordancia con la política interna y los documentos asociados a la gestión del riesgo institucional.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 19 de 35

- Solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa para la gestión del riesgo institucional con el ánimo de aplicar las técnicas y las metodologías asociadas al tema adecuadamente.

***Oportunidad de Mejora N°02 - Debilidades en la definición del riesgo ID 94 y actividades en la caracterización del proceso de Territorialización de la Política Pública***

De conformidad con el análisis realizado se evidenció que, si bien el riesgo se relaciona con el objetivo del proceso, en cuanto al desarrollo de acciones conducentes a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género PPM y EG, en la definición del riesgo evaluado no se plasma o no se identifica con claridad un verbo específico que tenga que ver con el seguimiento que se realiza a los casos de mujeres en riesgo de feminicidio. Adicionalmente, en cuanto a las actividades identificadas en el ciclo PHVA de la caracterización del proceso, se encontraron actividades asociadas con las actividades del HACER en relación con la prestación de los servicios (orientación socio jurídica y psicosocial), pero no se ha identificado una actividad puntual de seguimiento como parte de la etapa de VERIFICAR en el ciclo PHVA.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Revisar la caracterización en cuanto a los verbos claves contenidos en el objetivo del proceso en relación con el riesgo identificado (ID 94), con el fin de establecer e incluir las acciones que se desarrollan en el marco de la prevención y atención de violencias contra las mujeres, incluyendo la actividad de seguimiento como parte del ciclo PHVA para la etapa de verificación.
- Solicitar el acompañamiento correspondiente de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa para la gestión del riesgo institucional.

***Oportunidad de Mejora N°03 - Revisión de la identificación de causas y consecuencias asociadas a los riesgos***

En la verificación realizada dentro del análisis inicial a la definición de los riesgos, se observó que si bien se cuenta con una identificación de causas y efectos para los diferentes procesos y que existe una relación causa – riesgo – consecuencia coherente con la metodología del metalenguaje, en el marco del proceso de mejora continua que se viene llevando a cabo con el liderazgo de la segunda línea de defensa para la gestión del riesgo de la entidad, es necesario hacer una revisión general de las causas y consecuencias formuladas en concordancia con el contexto estratégico y la matriz PESTAL descritos en la plataforma estratégica de la entidad que permita la identificación de otras situaciones que estén relacionadas directamente con los 52 riesgos con se cuenta, máxime cuando se está trabajando en la implementación de la nueva tipología y/o clasificación de riesgo para la nueva versión del mapa de riesgos de la entidad.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Realizar con el liderazgo de la segunda línea de defensa, las revisiones pertinentes a las causas y consecuencias identificadas por los procesos, en concordancia con el contexto estratégico y la matriz PESTAL descritos en la plataforma estratégica de la entidad, identificando aspectos adicionales que pueden tenerse en cuenta en la estructura de los riesgos.

***Oportunidad de Mejora N°04 - Revisión de la definición del Riesgo***

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 20 de 35

En la verificación llevada a cabo sobre el nombre de los riesgos y sus descripciones, se evidenció que 32 de los riesgos de los procesos de Gestión Financiera, Gestión del Conocimiento, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Atención a la Ciudadanía, Prevención y Atención A Mujeres Víctimas De Violencias, Gestión Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, Gestión De Políticas Públicas, Gestión Tecnológica, Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres y Seguimiento Evaluación y Control; no incluyen aún los parámetros en relación a la identificación en la descripción y la definición del riesgo en términos de posibilidad.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Se insta a los procesos a continuar con la revisión de la definición y descripción de los riesgos, teniendo en cuenta la identificación de los eventos en términos de “posibilidad” de ocurrencia.
- Llevar a cabo la revisión de coherencia entre las causas identificadas y la definición del riesgo, identificando si realmente están relacionadas con el evento o si las mismas pudiesen llegar a ser formuladas y estructuradas como riesgos.
- Realizar los análisis correspondientes y los cambios requeridos en la definición de los riesgos, en el marco de la mejora continua y la implementación de los nuevos documentos asociados a la gestión del riesgo.
- Solicitar la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación para que mediante la aplicación de las metodologías específicas para la identificación de riesgos se identifique la redacción adecuada para el riesgo.

***Oportunidad de Mejora N°05 – Identificación inadecuada de la Tipología de Riesgo***

Como se mencionó dentro de la metodología del presente seguimiento, en revisión realizada a las tipologías de los riesgos identificadas hasta el 30 de septiembre de 2022 en el marco de Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, DAFP (Versión 4 de octubre de 2018), se observó que los siguientes procesos realizaron una identificación inadecuada de los tipos-categorías de riesgos de acuerdo con las definiciones establecidas:

- Gestión Disciplinaria con el riesgo ID 18
- Gestión Contractual con el riesgo ID 25
- Atención a la Ciudadanía con el riesgo ID 23
- Territorialización de la Política Pública con el riesgo ID 95
- Direccionamiento Estratégico con el riesgo ID 47

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Dado que se viene trabajando en la mejora y los cambios sobre la gestión del riesgo de la entidad en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su Versión 5 de 2020, resulta conveniente realizar la revisión y análisis sobre las categorías o tipologías de sus riesgos de acuerdo con los lineamientos aportados por la versión actual de dicho documento y los nuevos parámetros adoptados para la gestión de riesgos en la SDMujer.
- Configurar el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA en concordancia con los parámetros establecidos por Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su Versión 5 de 2020, en cuanto a tipologías-categorías de los riesgos.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 21 de 35

- Realizar la implementación de los nuevos documentos asociados a la gestión del riesgo, impartidos por el proceso de Planeación y Gestión en su rol de segunda línea de defensa como son la Guía Identificación del Riesgo de Gestión PG-GU-3 en versión 1 de 2022, Guía Identificación del Riesgo de Corrupción PG-GU-4 versión 1 de 2022 y la nueva versión 4 del procedimiento PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción.
- Solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para realizar los cambios y mejoras pertinentes referentes a la definición, redacción y descripción de los riesgos asociados a los diferentes procesos.

***Oportunidad de Mejora N°06 – Falta de identificación de riesgos asociados con temas claves del proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres***

Realizando el examen y análisis del mapa de riesgos para el proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres, en el marco de lo consignado en su caracterización, se evidenció que solo se cuenta con riesgos asociados al seguimiento que se les realiza a los compromisos de los pactos de corresponsabilidad y del Consejo Consultivo de Mujeres - CCM, siendo estas temáticas solo una parte de las actividades que se desarrollan dentro del ciclo PHVA del proceso, y por ende no se cuenta con una gestión del riesgo relacionada con varios de los temas sobre promoción de la participación, representación social y fortalecimiento de la acción política colectiva de mujeres, asistencia técnica a instancias y/o espacios de participación y coordinación en el ámbito local (como COLMYG, CLM entre otros) y las diferentes actividades que se lideran desde el rol de referentes dentro del modelo CIOM para la promoción de la participación ciudadana que se lleva a cabo en las localidades del distrito. Esto en virtud de que dichas temáticas, se encuentran identificadas dentro del ciclo PHVA y en las actividades que se desarrollan en la etapa del HACER del proceso y que por ende podrían ser susceptibles de la materialización de riesgos que podrían afectar negativamente en el cumplimiento del objetivo del proceso.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Desde el liderazgo del proceso, se realice un análisis exhaustivo de las actividades descritas en el ciclo PHVA de la caracterización identificando posibles riesgos a lo largo de las diferentes etapas del ciclo con el fin de tener en cuenta aquellas actividades y temáticas clave que en caso de que se susciten eventos fortuitos pueden llegar a incidir en el cumplimiento del objetivo del proceso.
- Culminar el ejercicio de actualización que se bien llevando a cabo para la operación del proceso de promoción de la participación y representación de las mujeres, identificando todos los elementos y herramientas de gestión para el desarrollo del mismo, incluida la administración del riesgo.

**7.2. EVALUACIÓN DISEÑO RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

***FORTALEZAS:***

- Acorde con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas y la Política Administración del Riesgo de la Entidad, respecto a los componentes que concurren en la definición del riesgo de corrupción como son: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la gestión de lo Público + Beneficio Privado, se evidenció que los riesgos de los procesos clasificados dentro de esta tipología cumplen con dichos criterios y componentes.
- A través de acciones de autoevaluación, seguimiento y monitoreo realizado por los diferentes procesos que gestionan riesgos asociados a corrupción, se evidenció que dichos ejercicios fueron desarrollados

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 22 de 35

dentro del marco de los parámetros institucionales, a través de la aplicación del *acta de seguimiento periódico (Cuatrimestral) a la gestión del riesgo* como herramienta que ha permitido fomentar la mejora en la administración institucional de los riesgos y asimismo es un mecanismo a través del cual se documenta el cumplimiento de los parámetros dados desde la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.

- Se evidenció que se implementó el análisis específico del impacto para los riesgos asociados a corrupción, mediante la aplicación del acta cuatrimestral de seguimiento a la gestión del riesgo, donde se incluye como elemento de evaluación la encuesta de calificación de impacto que contiene 19 preguntas para el análisis del impacto en caso de materialización. Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 diciembre de 2020 y las recomendaciones dadas a través del informe de seguimiento de riesgos realizado por la Oficina de Control Interno. También se evidenció que dicho análisis se incorporó en la nueva versión de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer del 26 de julio de 2022 en el punto 7.4. Niveles para calificar el Impacto de los riesgos de corrupción y asimismo como parte del análisis que se realiza automáticamente desde el módulo de riesgos y oportunidades en el aplicativo LUCHA.
- Se observó que todos los procesos que tienen a cargo la gestión de riesgos asociados a corrupción, llevaron a cabo el análisis de materialización de estos eventos evidenciando dentro de las actas de seguimiento para el cuatrimestre de mayo a agosto de 2022 que ninguno de los 16 riesgos identificó situaciones de materialización.
- Se destaca que la entidad fue seleccionada dentro del grupo de 9 entidades del distrito que inició el proyecto de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con la asesoría de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la UNODC -Oficina de la Naciones Unidas contra el Crimen y las Drogas.
- Al cierre del presente seguimiento, se evidenció que en la sesión del 24 de octubre de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), se presentó y fue aprobada la creación del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo nombrado “*Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenados en lavado de activos*”.

## **HALLAZGOS:**

### ***Hallazgo N°01 – Incumplimiento parámetros para la aceptación de los riesgos asociados a corrupción***

#### **Condición:**

De conformidad con el reporte arrojado por el aplicativo LUCHA al corte 30 de septiembre de 2022 y el análisis realizado en el presente seguimiento a los riesgos asociados a corrupción, se identificó que la evaluación del riesgo residual de 10 riesgos se encuentran en zona “*Baja*” la cual no está permitida en la Política de Administración del Riesgo PG-PLT-1 versión N°5 y 6 de 2022.

Adicional a lo anterior, el total de los 16 riesgos residuales de corrupción que se ubican en zonas “*Baja*” y “*Moderada*” fueron “*aceptados*” de acuerdo con el registro realizado en el aplicativo LUCHA, situación que contradice las disposiciones que se han establecido en la Política de Administración del Riesgo PG-PLT-1 versión N°5 y 6 de 2022, en cuanto a los niveles de aceptación.

#### **Criterio(s):**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 23 de 35

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer que en su versión No. 5 de 2022 estableció en el numeral 7.2. que “(...) *Los impactos que genera la materialización de los riesgos asociados a corrupción no pueden calificarse como insignificantes o menores, por lo que para la Secretaría Distrital de la Mujer no existe la opción de aceptar este tipo de riesgos (...)*”
- Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer que en su versión No. 6 de 2022 indica en el numeral 8 “(...) *Niveles de aceptación y Estrategias para combatir el riesgo: De conformidad con la zona de riesgo residual la cual está determinada por la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que genere sobre los objetivos estratégicos una vez aplicados los controles, se determinan los siguientes niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo:*

Tabla de aceptación y estrategias para combatir los riesgos de corrupción			
Zona riesgo residual	Nivel de Aceptación		Estrategia para combatir el riesgo (tratamiento de riesgo)
Extremo	Capacidad del riesgo	No	Evitar o Reducir, (establecer plan de tratamiento para eliminar o reemplazar la actividad que genera el riesgo en Lucha)
Alto	Tolerancia del riesgo	No	Reducir: mitigar/transferir, (establecer Plan de tratamiento en Lucha)
Moderado		No	Reducir: mitigar/transferir, (establecer Plan de tratamiento en Lucha)

*Nota: Los riesgos de corrupción no son aceptados bajo ninguna circunstancia(...)*”

***Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Falta de atención a las disposiciones establecidas en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de aceptación de los riesgos asociados a corrupción.
- Inadecuada configuración del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades en atención a las disposiciones de la política interna en relación con los niveles de aceptación establecidos para la capacidad y la tolerancia del riesgo asociado a corrupción.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

- Posibilidad de identificar estrategias desacertadas para combatir el riesgo asociado a corrupción.

***Posible Efecto:***

- Desarticulación entre la configuración del sistema de información LUCHA para el módulo de riesgos y oportunidades y las disposiciones establecidas en la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer con relación a la aceptación de los riesgos asociados a corrupción.
- Sanciones disciplinarias relacionadas con el incumplimiento de las disposiciones de la política interna.
- Aumento de la probabilidad e impacto y materialización de riesgos asociados a corrupción.

***Recomendación(es) Específica(s):***

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 24 de 35

- Revisar la calificación del riesgo residual teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Política de Administración del riesgo de la SDMujer versión del 26 de julio de 2022 en cuanto a el tratamiento de los riesgos asociados a corrupción.
- Configurar el aplicativo institucional LUCHA módulo de riesgos y oportunidades en concordancia con los parámetros establecidos desde la Política de Administración del riesgo de la SDMujer versión del 26 de julio de 2022 para el tratamiento, niveles de aceptación y estrategias para combatir los riesgos asociados a corrupción.
- Desde la segunda línea de defensa, realizar capacitaciones y socializaciones periódicas dirigidas a los enlaces encargados de la gestión del riesgo para los procesos de la entidad, reforzando específicamente el conocimiento de los parámetros establecidos por la política interna para el tratamiento de los riesgos, niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo.
- Realizar la implementación de los nuevos documentos asociados a la gestión del riesgo asociado a corrupción, impartidos por el proceso de planeación y gestión en su rol de segunda línea de defensa; como son la Guía Identificación del Riesgo de Gestión de Corrupción PG-GU-4 versión 1 de 2022 y lo establecido en la nueva versión 4 del procedimiento PG-PR-3 Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

##### ***Oportunidad de Mejora N°07 – Procesos sin identificar riesgos asociados a corrupción***

Como resultado de la verificación realizada, se observó que los procesos de Planeación y Gestión, Comunicación Estratégica, Transversalización del Enfoque de Género y diferencial para mujeres y Gestión de Políticas Públicas no han realizado los análisis correspondientes para la identificación de riesgos asociados a corrupción.

Lo anterior, aunado a que en las actas de seguimiento registradas en el aplicativo LUCHA en abril de 2022, que corresponden según política interna al seguimiento realizado para el primer cuatrimestre de 2022, los procesos indicados reportaron una justificación relacionada con que debido a la naturaleza de los mismos no se identifican riesgos asociados a corrupción; lo cual no es determinante para no llevar a cabo el análisis correspondiente, dado que al interior de los procesos que se desarrollan en la entidad podrían materializarse eventos asociados a corrupción.

##### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Llevar a cabo el análisis correspondiente, por parte de las (los) lideresas y líderes de proceso, teniendo en cuenta los criterios para la definición e identificación de riesgos asociados a corrupción en el marco de lo descrito en la caracterización para las actividades clave tanto del objetivo como del ciclo PHVA del proceso.
- Desarrollar socializaciones dirigidas a las (los) lideresas y líderes de proceso y su equipo de trabajo, por parte de la segunda línea de defensa, sobre los lineamientos y las directrices referentes a la identificación de riesgos asociados a corrupción establecidos desde la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*"
- Realizar por parte de la segunda línea de defensa un proceso o una campaña de concientización mediante talleres, socializaciones y /o capacitaciones dirigidas a las (los) lideresas y líderes de proceso y su equipo de trabajo sobre la importancia de gestionar el riesgo que se asocia a eventos de corrupción.
- Solicitar la asesoría a la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la aplicación de la metodología

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 25 de 35

correspondiente y la utilización de los elementos para definir y estructurar riesgos asociados corrupción.

***Oportunidad de Mejora N°08 Falencias en la ejecución del Plan de Tratamiento de los riesgos asociados a corrupción identificados en la zona moderado de riesgo residual***

En concordancia con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 6 numeral 10.1 Monitoreo Primera Línea y Segunda Línea de Defensa que establece “*Corresponde a las responsables del proceso realizar el monitoreo permanente a los riesgos por lo anterior realizaran la revisión y seguimiento cuatrimestral de sus respectivos riesgos de gestión de corrupción y seguridad de la información y mecanismos de tratamiento (controles, **plan de tratamiento** y planes de contingencia.....)*” (subrayado fuera de texto), se evidenció que los siguientes procesos que identificaron riesgos asociados a corrupción en zona moderada de riesgo residual, no han implementado las acciones preventivas asociadas al Plan de Tratamiento formulado, dado que no se evidenció el establecimiento de fecha límite de la ejecución, no tiene registro del seguimiento y tampoco cuentan con registro de soportes y/o evidencias de su ejecución en el módulo de riesgos y gestión del aplicativo LUCHA.

- Gestión Financiera para el riesgo ID 113
- Prevención y Atención A Mujeres Víctimas de Violencias para el riesgo ID 111
- Gestión Administrativa para el riesgo ID 80
- Gestión Documental para el riesgo ID 52
- Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres para el riesgo ID 932
- Seguimiento Evaluación y Control para el riesgo ID 110

Considerando que la gestión del riesgo institucional se encuentra en una etapa de transición y adaptación a la implementación de la documentación construida y actualizada como parte de la mejora continua, se identifica la presente situación como oportunidad de mejora teniendo en cuenta que la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 6 fue aprobada en el mes de julio de 2022.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Se insta a las lideresas y a los líderes de proceso a registrar en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, la ejecución del plan de tratamiento formulado como parte de la estrategia para combatir los riesgos asociados a corrupción de acuerdo con la política interna.
- Desde la segunda línea de defensa, realizar capacitaciones y socializaciones periódicas dirigidas a los enlaces encargados de la gestión del riesgo para los procesos de la entidad, sobre los lineamientos de la Política de Administración del riesgo de la SDMujer versión del 26 de julio de 2022 en cuanto al tratamiento de los riesgos tanto los asociados a corrupción como los riesgos de gestión.
- Realizar capacitaciones sobre la utilización del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo institucional LUCHA, para la formulación, seguimiento y reporte de ejecución de los planes de tratamiento identificados por los procesos en concordancia con lo establecido por Política de Administración del riesgo de la SDMujer versión 6.
- Realizar la implementación de los nuevos documentos asociados a la gestión del riesgo, impartidos por el proceso de planeación y gestión en su rol de segunda línea de defensa; como son la Guía Identificación del Riesgo de Corrupción PG-GU-4 en V1 de 2022 y lo establecido en su nueva versión No. 4 del procedimiento PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 26 de 35

### **7.3. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CONTROLES**

#### **FORTALEZAS**

- De acuerdo con la verificación que se realizó a los controles asociados a los riesgos tanto de gestión como de corrupción se validó que existen 88 controles identificados para los diferentes procesos, los cuales se encuentran adecuadamente registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA de acuerdo con al establecimiento de la herramienta institucional indicado en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer en su última versión.
- Para llevar a cabo la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de controles de los riesgos, se continua con el uso del módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo LUCHA, lo cual permite garantizar la trazabilidad de la información registrada por los procesos a los controles, facilitando la evaluación del diseño y ejecución de los controles por parte de la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa y de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea.
- Se evidenció que mediante los ejercicios de seguimiento realizados por los procesos de la entidad a sus riesgos y controles se viene realizando el registro de la evaluación del impacto y la probabilidad periódica en concordancia con las políticas internas, dentro del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.
- De acuerdo con los soportes aportados, se evidenció que desde la segunda línea de defensa ejercida por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), durante el segundo cuatrimestre y en lo corrido del tercer cuatrimestre de 2022, se han venido desarrollando mediante las mesas de trabajo con los procesos y una campaña especial para realizar los ajustes en la redacción tanto de lo riesgos como de los controles inconsistentes.

#### **. HALLAZGOS:**

##### ***Hallazgo N°02 – Reiteración de observaciones del diseño y ejecución de los controles de riesgos del Proceso de Gestión del Talento Humano***

##### ***Condición:***

Como resultado de la revisión y análisis al diseño y ejecución de los controles a cargo del proceso de Gestión del Talento Humano, y a pesar de las actualizaciones realizadas a los documentos (procedimientos, formatos) como parte de la mejora continua, se evidenció que no se atendieron las observaciones emitidas por este Despacho en el informe de seguimiento realizado a la gestión del riesgo de la vigencia 2020 y 2021, para los controles de los riesgos ID 41, ID 42 e ID 44.

##### ***Criterio(s):***

- Numeral 7 del artículo 27 del Decreto Distrital 807 de 2019.

##### ***Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Falta de atención a las recomendaciones dadas en el marco de los informes de seguimiento a la gestión del riesgo vigencia 2021.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 27 de 35

**Descripción del(los) riesgo(s):**

- Materialización de los riesgos identificados debido a un inapropiado diseño y a una débil o nula ejecución de controles.

**Posible Efecto:**

- Reprocesos en la operación del proceso de Gestión del Talento Humano en cuanto a los procedimientos asociados a los riesgos identificados.
- Reclamaciones que pueden afectar a la entidad a causa de la materialización de los riesgos.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Se insta a la lideresa del proceso de Gestión del Talento Humano y a su equipo de trabajo realizar actividades de autoevaluación y autocontrol para la gestión de sus riesgos, analizando la idoneidad del diseño de los controles formulados para el tratamiento de los riesgos.
- Realizar la revisión pertinente a la ejecución de los controles establecidos para el tratamiento de los riesgos, teniendo en cuenta los parámetros determinados en los procedimientos del proceso de Gestión del Talento Humano, máxime si se han suscitado actualizaciones en los diferentes documentos asociados a dicho proceso.
- Solicitar el acompañamiento y la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación para realizar la revisión pertinente a la gestión del riesgo para el proceso de Gestión del Talento Humano.
- Establecer acciones tendientes a atender las recomendaciones u observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento que son realizados a la Gestión del riesgo y para esto se recomienda revisar los anexos en archivo Excel correspondientes a los informes de seguimiento realizado a la gestión del riesgo de la vigencia 2020 y 2021 publicados en la página web institucional enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno> y radicados 3-2021-004814 del 23 de noviembre de 2021 y 3-2020-003246 del 18 de diciembre de 2020.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

**Oportunidad de Mejora N°09 – Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles**

En la verificación realizada por parte de este despacho sobre lo definido para la identificación de controles, se observó que acorde con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el DAFP y lo determinado en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 6 en su numeral 4. Términos y Definiciones para el término “control” definido como *“Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.”*(subrayado fuera de texto), se evidenció que 13 controles registrados en el aplicativo LUCHA y establecidos por los procesos para tratar sus riesgos, no corresponden a un control que permita disminuir el nivel del riesgo, así como tampoco brindar alertas sobre desviaciones que podrían desencadenar en la materialización del riesgo, sino que se encuentran planteadas como acciones preventivas como socializaciones, herramientas de referencia e instancias de control.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 28 de 35

<b>Tabla N°8. Controles que No son Controles</b>			
PROCESO	RIESGO	ID CONTROL	NO ES UN CONTROL
Gestión Financiera	Presentación extemporánea o inconsistente de informes financieros, contables y tributarios. Riesgo Fiscal	350	Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o al Comité de Cartera, las partidas a depurar para su estudio, recomendación de saneamiento o gestiones de cobro
	Presentación extemporánea o inconsistente de informes financieros, contables y tributarios. Riesgo Fiscal	379	Mesas de trabajo cuando se requieran, capacitaciones con el fin de unificar criterios, conceptos y actualización de la normatividad, procedimientos.
Gestión del Conocimiento	Inducir a las mujeres que participan de los procesos de formación a otorgar dádivas	2387	Socializar en el equipo de formación la temática de gratuidad de los cursos ofrecidos por la entidad
Gestión Contractual	Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales	59	Realizar avisos informativos a los funcionarios y contratistas de la importancia de publicar los documentos que hacen parte de los procesos contractuales en los términos establecidos en la ley
Atención a la Ciudadanía	Solicitud de dádivas o pagos por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad.	348	Realizar socializaciones para la prevención de malas prácticas asociadas a la solicitud de dádivas o pagos por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad, así como la divulgación referente a la gratuidad de los servicios.
Gestión del Talento Humano	Extravío de documentos de Historias Laborales	82	Custodia, archivo y foliación de historias laborales
Territorialización de la Política Pública	Posibilidad de aceptar o solicitar cualquier beneficio o dádiva a nombre propio o de un tercero por las actividades prestadas o desarrolladas en la CIOM	218	Realizar acciones de socialización, sensibilización o gestión sobre autodeclaración de conflictos de intereses, transparencia e integridad, canal de transparencia y prevención de la corrupción, soborno y gratuidad de servicios.
Gestión Administrativa	Posibilidad de hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad.	369	Aplicación, seguimiento y/o socialización de los procedimientos para gestionar las novedades de ingreso o pérdida de bienes
Gestión Documental	Posibilidad de Incumplimiento en la normatividad vigente en materia de gestión documental	372	Normograma actualizado, en temas relacionados con la gestión documental
Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial Mujeres	Brindar asistencia técnica deficiente a los sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género.	312	Formulación y/o Actualización de los documentos de asistencia técnica por sector
Gestión Tecnológica	Perdida de Información confidencial	168	Socializar la política de seguridad de la SDMujer
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Incumplimiento de los compromisos del CCM	24	Informe de seguimiento CCM
	Posibilidad de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de un tercero por el favorecimiento a lideresas que participan en instancias de participación y en procesos de formación	328	Realizar la divulgación de la Política de conflicto de intereses

\*Fuente: Construcción propia auditores OCI-Anexo 1\_ Evaluación de Riesgos 2022 hoja Eval\_Controles identificado en columna X Titulo Tipo de Control.

**Recomendación(es) Específica(s):**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 29 de 35

- Fortalecer el diseño de los controles desde la etapa de identificación de los riesgos, teniendo en cuenta el contexto interno y externo, los factores de riesgo y a su vez las actividades clave que se indiquen en las caracterizaciones de los procesos, para así aterrizarlos sobre políticas de operación concretas y actividades de control en los procedimientos propios de los procesos.
- Revisar y modificar la redacción del control en lo referente a los temas relacionados con socializaciones, capacitaciones, reuniones; toda vez que esto corresponde a una acción preventiva y no permite la identificación de una situación que afecte el desarrollo del control y no se relaciona directamente con la mitigación del riesgo.
- Capacitar a todas y todos los responsables de la gestión del riesgo en la aplicación de la Guía identificación del riesgo de gestión PG-GU-3 versión 1 de junio de 2022, específicamente en lo referente a la identificación de una actividad de control.

***Oportunidad de Mejora N°10 - No se identifica la naturaleza del control***

De acuerdo con el reporte generado del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades al corte de 30 de septiembre de 2022, se evidenció que no tienen registrado lo referente a la identificación de la naturaleza / implementación de 40 de los 88 controles formulados por los procesos, los cuales se visibilizan dentro del archivo Excel anexo al presente informes en su celda correspondiente a la columna N (Naturaleza/Implementación) en color azul. (Ver archivo Anexo1\_EvalRiesgos2022 hoja Eval\_Controles Columna N celdas azules vacías).

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Registrar en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA en la hoja de vida de los riesgos identificados lo correspondiente a su naturaleza o implementación.
- Revisar el contenido de todos los elementos que se indican en el módulo con el propósito de tener la información completa para la consolidación de la matriz de riesgos del proceso.

***Oportunidad de Mejora N°11 – Debilidades en la asignación de responsables de la ejecución de controles***

De conformidad con la verificación realizada, se identificaron deficiencias en identificación de la (del) responsable asignado para la ejecución de los controles, dado que debe ser la persona que efectivamente lleva a cabo la aplicación al mismo, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y/o documentos del proceso donde se encuentran formalizadas las actividades de control. En este sentido se evidenciaron dos situaciones en dos procesos, así:

- Para el proceso de Gestión del Talento Humano, se evidenció que de acuerdo con el reporte generado por el aplicativo LUCHA, se registra a la Directora de Talento Humano como ejecutora de los controles ID 77, ID 82, ID 84 y ID 321 para los riesgos de ID 42, ID 44 y 119.
- En cuanto al proceso de Gestión Tecnológica se evidenció que para los riesgos ID 82, 83, 86 y 115 se registran controles iguales para el tratamiento de los riesgos, pero a su vez se identifican responsables diferentes para aplicar sus controles, siendo contradictorio, dado que de acuerdo con los procedimientos y documentos del proceso las acciones de control se realizan por la (el) o los mismos responsables independientemente del riesgo que se vaya a tratar o gestionar.

***Recomendación(es) Específica(s):***

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 30 de 35

- Revisar quienes deben ejercer como responsables de la ejecución de los controles y realizar los ajustes que correspondan en el aplicativo LUCHA, con el propósito de que exista articulación entre los documentos, las evidencias y el aplicativo.
- Identificar las funciones específicas de las (los) funcionarios y las obligaciones en el caso de contratistas, con el fin de determinar de forma adecuada la (el) o los responsables de la ejecución de controles.

#### ***Oportunidad de Mejora N°12 - Incumplimiento en la Periodicidad para la Ejecución de los Controles***

Se evidenció en el en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, que para los riesgos identificados con el ID 64 del proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres, el ID 100 del proceso Direccionamiento Estratégico, el riesgo ID 113 de Gestión Financiera, el riesgo ID 125 Gestión del Conocimiento, riesgo ID 19 de Gestión Disciplinaria, riesgos ID 55, 57, 61 y 62 de Gestión Jurídica, el riesgo ID 31 de Gestión Contractual, el riesgo ID 38 de Comunicación Estratégica, el riesgo ID 126 de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y los riesgos ID 86 y 115 de Gestión Tecnológica; los soportes y las evidencias aportadas por los procesos no se registraron de conformidad con la periodicidad establecida para la ejecución de los controles. (Ver archivo Anexo1\_EvalRiesgos2022 hoja Eval\_Controles, columnas V y AJ).

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Las(os) responsables de la ejecución de los controles deben llevar a cabo el cargue de la información dentro de la periodicidad establecida por los procesos en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, revisando la coherencia de las fechas registradas en los soportes aportados como evidencia de la aplicación del control.
- Solicitar el acompañamiento correspondiente a la segunda línea de defensa – OAP para la revisión y verificación de la coherencia entre la periodicidad determinada y el reporte de ejecución de los controles.

#### ***Oportunidad de Mejora N°13 – Novedades en los soportes de ejecución de controles***

En revisión de los soportes consignados como evidencia de ejecución de los controles identificados por los diferentes procesos para tratar sus riesgos, se identificaron las siguientes situaciones:

- No se aportaron soportes completos para el proceso de Territorialización de la Política Pública para el control ID 311, lo que dificultó identificar si el control se está aplicando en la periodicidad establecida (mensual), dado que no se evidenciaron soportes para el periodo de agosto y septiembre 2022.
- Se evidenció que los soportes registrados en el aplicativo LUCHA, no corresponden coherentemente con los periodos de ejecución establecidos por los procesos de Atención a la Ciudadanía para los controles de ID 54 y ID 348) y Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias para el control ID 341.
- El proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias para el control con ID 25, se observó que se registraron en el aplicativo LUCHA, documentos diferentes a los determinados en el procedimiento PAMVV-PR-5 Acogida, Protección y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Casa Refugio V-3.
- En cuanto al proceso de Gestión del Conocimiento se identificó que los soportes del control ID 2387, no son coherentes con la descripción de la actividad de control.
- No se encontraron soportes completos de acuerdo con la descripción del control, para los procesos Atención a la Ciudadanía (controles ID 54 y 348), Territorialización de la Política Pública (control ID

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 31 de 35

311), Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (controles ID 341 y 251), Gestión Financiera (controles ID 34, ID 2365, ID 2367 y ID 2383); lo que dificulta identificar si el control se está aplicando en la periodicidad establecida.

- Para los controles a cargo de los procesos Atención a la Ciudadanía (ID 348) y Territorialización de la Política Pública (ID 218), se evidenció que estos no se identifican como controles dado que obedecen a actividades relacionadas con socializaciones y que además no se encuentran formalizados dentro de los documentos propios de los procesos; por lo que se observó que se registran en el aplicativo LUCHA, soportes de la aplicación de dichos controles que son elaborados y/o ejecutados por otros procesos, situación que adicionalmente no guarda coherencia con las (los) responsables determinados para ejecutar los controles de sus riesgos.

Para ampliar la información sobre el análisis realizado ver archivo Anexol\_EvalRiesgos2022 hoja Eval\_Controlos.

#### **Recomendación(es) Específica(s):**

- Formalizar el control en los documentos de los procesos, con el propósito de identificar quién lo desarrolla, como se realiza el control, con qué frecuencia y de esta forma establecer la mejor manera de documentar (evidencia) su ejecución.
- Para los controles relacionados con desarrollar acciones de socialización, tener en cuenta que estos NO son controles por lo que se insta a los procesos a revisar las recomendaciones dadas por el presente informe dentro de lo consignado para la oportunidad de mejora N°09.
- Revisar y analizar la descripción los controles que permita a los procesos tener un panorama claro de las acciones que se van a desarrollar para la aplicación de los controles en los que se evidencie que la ejecución de estos se realiza por parte del proceso responsable.
- Verificar el control definido y registrar en el aplicativo LUCHA, los soportes que den cuenta de la ejecución del control como esta descrito.

#### **Oportunidad de Mejora N°14 - Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA**

Se evidenció que 20 de los controles registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, no se encuentran formalizados como puntos de control, lo que no permite evidenciar la aplicabilidad del control dentro de los procedimientos, guías, manuales, u otros documentos propios de los procesos, consignados dentro del módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA.

<b>Tabla N°9. Controles SIN Formalizar en aplicativo institucional LUCHA</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ID CONTROL LUCHA</b>	<b>CONTROL</b>
Gestión Financiera	Presentación extemporánea o inconsistente de informes financieros, contables y tributarios. Riesgo Fiscal	350	Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o al Comité de Cartera, las partidas a depurar para su estudio, recomendación de saneamiento o gestiones de cobro
	Presentación extemporánea o inconsistente de informes financieros, contables y tributarios. Riesgo Fiscal	379	Mesas de trabajo cuando se requieran, capacitaciones con el fin de unificar criterios, conceptos y actualización de la normatividad, procedimientos.



**Tabla N°9. Controles SIN Formalizar en aplicativo institucional LUCHA**

PROCESO	RIESGO	ID CONTROL LUCHA	CONTROL
Gestión del Conocimiento	Inducir a las mujeres que participan de los procesos de formación a otorgar dádivas	2387	Socializar en el equipo de formación la temática de gratuidad de los cursos ofrecidos por la entidad
Gestión Jurídica	Expedición de actos administrativos contrarios a las normas superiores	120	Revisión de los proyectos de actos administrativos por la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica y solicitud de correcciones, si hay lugar a ellas
	Manipulación o alteración en las respuestas a requerimientos o en los procesos judiciales asignados a la Oficina Asesora Jurídica para beneficio propio o de un tercero.	122	Ingresar la documentación en SIPROJ web
Gestión Contractual	Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales	59	Realizar avisos informativos a los funcionarios y contratistas de la importancia de publicar los documentos que hacen parte de los procesos contractuales en los términos establecidos en la ley
Atención a la Ciudadanía	Solicitud de dádivas o pagos por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad.	348	Realizar socializaciones para la prevención de malas prácticas asociadas a la solicitud de dádivas o pagos por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad, así como la divulgación referente a la gratuidad de los servicios.
Territorialización de la Política Pública	Posibilidad de aceptar o solicitar cualquier beneficio o dádiva a nombre propio o de un tercero por las actividades prestadas o desarrolladas en la CIOM	218	Realizar acciones de socialización, sensibilización o gestión sobre autodeclaración de conflictos de intereses, transparencia e integridad, canal de transparencia y prevención de la corrupción, soborno y gratuidad de servicios.
	Posibilidad de aceptar o solicitar cualquier beneficio o dádiva a nombre propio o de un tercero por las actividades prestadas o desarrolladas en la CIOM	223	Registrar y hacer seguimiento a las actividades dirigidas a las ciudadanas y lideradas por las (os) facilitadoras (es).
Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	Posibilidad de afectación en la atención oportuna a mujeres víctimas de violencias por sobrepasar la capacidad operativa	377	Verificar que las mujeres que son remitidas al equipo de duplas psicosociales son atendidas de manera oportuna.
	Posibilidad de que las mujeres en riesgo de feminicidio no cuenten con la atención y seguimiento oportuno, según las necesidades y contextos particulares.	342	Verificar que todos los casos en riesgo de feminicidio son asignados a equipos de la SDMujer para seguimiento psicosocial y socio-jurídico y que todos los casos asignados cuentan con al menos un seguimiento.
Gestión Talento Humano	Extravío de documentos de Historias Laborales	82	Custodia, archivo y foliación de historias laborales
Gestión Administrativa	Posibilidad de hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad.	369	Aplicación, seguimiento y/o socialización de los procedimientos para gestionar las novedades de ingreso o pérdida de bienes
Gestión Documental	Posibilidad de Incumplimiento en la normatividad vigente en materia de gestión documental	372	Normograma actualizado, en temas relacionados con la gestión documental
	Posibilidad de Perdida temporal, parcial o total de documentos.	2386	Realizar seguimiento y control de calidad de la organización de los archivos de gestión.
Transversalización del Enfoque de	Brindar asistencia técnica deficiente a los sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género.	293	Seguimiento a la planeación interna sobre la asistencia técnica.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 33 de 35

**Tabla N°9. Controles SIN Formalizar en aplicativo institucional LUCHA**

PROCESO	RIESGO	ID CONTROL LUCHA	CONTROL
Género y Diferencial para Mujeres	Brindar asistencia técnica deficiente a los sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género.	312	Formulación y/o Actualización de los documentos de asistencia técnica por sector
Gestión Tecnológica	Perdida de Información confidencial	168	Socializar la política de seguridad de la SDMujer
Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Incumplimiento de los compromisos del CCM	24	Informe de seguimiento CCM
	Posibilidad de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de un tercero por el favorecimiento a lideresas que participan en instancias de participación y en procesos de formación	328	Realizar la divulgación de la Política de conflicto de intereses

\*Fuente: Construcción propia auditores OCI-Anexo 1\_ Evaluación de Riesgos 2022, hoja Eval\_Controles columna AF.

Nota: Se aclara que estos controles, con ID 350, ID 379, ID 2387, ID 59, ID 348, ID 218, ID 82, ID 369, ID 372, ID 312, ID 168, ID 24 y ID 328 no son controles tal como se indicó en la oportunidad de mejora N°09 registrada en el presente informe. (Para ampliar la información sobre el análisis realizado ver archivo Anexo1\_EvalRiesgos2022, hoja Eval\_controles y columna AF).

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Una vez sean verificados y ajustada la redacción de los controles de acuerdo con su definición, se recomienda incluirlos como punto de control dentro de los procedimientos guías, manuales, u otros documentos asociados a los procesos, a fin de mitigar la materialización del riesgo.
- Formalizar los controles en los documentos de cada proceso, con el propósito de identificar quién el responsable de su ejecución, como se realiza el control, con qué frecuencia y de esta forma poder establecer la mejor manera de documentar su ejecución.

**Oportunidad de Mejora N°15 - Actas de seguimiento cuatrimestrales sin registro de las modificaciones realizadas a los controles**

De acuerdo con la verificación realizada sobre el contenido de las actas de seguimiento del primer y segundo cuatrimestre 2022 a la gestión de los riesgos de los procesos, se observó que las modificaciones plasmadas en el acta de seguimiento del proceso de Territorialización de la Política Pública difieren de los ajustes realizados en el aplicativo LUCHA, en cuanto a la descripción del riesgo.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Analizar detalladamente las modificaciones que se establezcan a la gestión del riesgo, frente a lo cual se recomienda solicitar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación con el propósito que en las actas de seguimiento queden plasmadas las modificaciones definitivas.
- Incluir en las actas todas las modificaciones que se realicen a la gestión del riesgo bien sea previo o posterior al seguimiento cuatrimestral efectuado por el proceso de Territorialización de la Política Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 34 de 35

### ***Oportunidad de Mejora N°16 – Porcentaje alto de Controles con Calificación de Solidez Individual Débil***

En concordancia con la metodología indicada en el presente informe y la evaluación realizada de los 88 controles, se identificó que el 72% tienen una calificación de solidez individual débil y el 11% moderado, lo cual significa que dichos controles presentan debilidades en su diseño y ejecución.

Rango de calificación	Número de Controles Registrados	Proporción
Fuerte	15	17%
Moderado	10	11%
Débil	63	72%

\* Fuente: Anexo 1\_ Evaluación de Riesgos 2022, hoja Eval\_Controles columna AU.

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Realizar los análisis pertinentes para detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora que se requieran, por parte de la primera línea de defensa de la gestión del riesgo.
- Examinar con la periodicidad determinada por la política interna, la pertinencia de los controles identificados para tratar los riesgos mediante los ejercicios de autocontrol y de seguimiento requeridos.
- En el marco de la aplicación de los procedimientos y los diferentes documentos asociados a los procesos, realizar los análisis periódicos sobre la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles definidos en el tratamiento de los riesgos identificados, determinando los cambios y mejoras a que haya lugar.
- Documentar o formular controles conforme a los requerimientos de la metodología establecida institucionalmente.

### ***Oportunidad de Mejora N°17 – Porcentaje alto de Conjunto de Controles con Calificación de Solidez Débil***

Como resultado de la evaluación de solidez para el conjunto de controles por cada uno de los 52 riesgos registrados en el mapa de riesgos institucional, se evidenció que el 73% de los riesgos registran una solidez en el rango de calificación débil y un 17% para el rango moderado lo que indica que existen debilidades en el diseño y la ejecución del conjunto de controles en el marco de los criterios de evaluación indicados en la metodología del presente seguimiento.

Rango de calificación por conjunto de controles	Número de Riesgos por calificación	Proporción
Fuerte	05	10%
Moderado	09	17%
Débil	38	73%

\* Fuente: Anexo 1\_ Evaluación de Riesgos 2022, hoja Eval\_Controles columna AX.

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Realizar por parte de la primera línea de defensa, una revisión exhaustiva de las brechas o dificultades que se están presentando a lo largo del ciclo de la gestión del riesgo, en concordancia con los parámetros,

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 35 de 35

directrices y metodologías diseñadas para llevar a cabo una gestión del riesgo adecuada.

- Formalizar los controles de acuerdo con los parámetros establecidos en las metodologías y políticas internas en materia de gestión del riesgo, por parte de la primera línea de defensa.
- Desarrollar mesas de trabajo conjunto entre las (os) lideresas y líderes de los diferentes procesos, sus equipos de trabajo y la Oficina Asesora de Planeación en ejercicio de la segunda línea de defensa, con el fin de analizar las debilidades identificadas con relación a la estructura y definición de los riesgos, el análisis de idoneidad del diseño y la ejecución de controles y la calificación resultante en cuanto a la solidez del control que se aporta en el presente seguimiento y llevar a cabo las acciones de mejora para cada caso.
- Continuar con las campañas de socialización de la metodología de gestión del riesgo institucional, realizadas desde la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar buenas practicas en gestión del riesgo entre procesos y socializar por parte de la segunda línea de defensa con el fin de que sea posible replicar hacia los demás procesos de la entidad.

**Notas finales:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**

Anexo1 – Evaluación de Riesgos 2022 (Excel)